



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 15 FEB 2010

Expte. N° 17.716/09

VISTO la presentación efectuada por la Mgter. María LAURA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma eleva proyecto para la realización de las "2das. Jornadas de Reflexión e Intercambio de Experiencias Docentes de las Escuelas Primarias de la Provincia de Salta", a llevarse a cabo en el marco de la ejecución del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Acciones de Intervención Socio Pedagógica en Ámbitos Formales y No Formales de la Provincia de Salta", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0473-09.

QUE la propuesta presentada trata de analizar y reflexionar, interpretar y comprender, las problemáticas actuales de las Instituciones Educativas en el contexto socio-económico-político en el que se encuentran insertas, en relación a los aportes teóricos-prácticos vertidos en el desarrollo de las jornadas, para posibilitar la transferencia a las situaciones de las prácticas cotidianas que repercutirán directamente en la calidad de la educación.

QUE dichas Jornadas se desarrollarán el 27 de febrero y 6 de marzo de 2010, en el horario de 8:00 a 19:00 horas, en la Escuela N° 4319 Marcos Sastre de Río Ancho-Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,


**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de las "2das. Jornadas de Reflexión e Intercambio de Experiencias Docentes de las Escuelas Primarias de la Provincia de Salta", que se llevarán a cabo durante los días 27 de febrero y 6 de marzo de 2010, en el horario de 8:00 a 19:00 horas, en la Escuela N° 4319 Marcos Sastre de Río Ancho- Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, a cargo de la Mgter. María LAURA, en el marco de la ejecución del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Acciones de Intervención Socio Pedagógica en Ámbitos Formales y No Formales de la Provincia de Salta", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0473-09.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0040-10